



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL
ILTRE. AYUNTAMIENTO DE TEROR, EL 10 DE AGOSTO DE 2017.-**

En la Villa de Teror, a diez de Agosto de dos mil diecisiete, siendo las dieciocho horas, se reunieron, en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, Don Gonzalo Rosario Ramos, los Sres. Concejales que, a continuación, se relacionan, con la asistencia del Sr. Secretario General, Don Rafael Lezcano Pérez.

Los asuntos tratados se expondrán una vez reflejada la relación de asistentes a la sesión.

PRESIDENTE:

- Don Fermín Gonzalo Rosario Ramos

MIEMBROS CORPORATIVOS PRESENTES:

- Doña Vanesa María Cabrera Ramos.
- Doña María Sabina Estévez Sánchez.
- Don Francisco Santiago Ojeda Montesdeoca.
- Doña Tewise Yurena Ortega González
- Don José Luis Báez Cardona.
- Don Juan Gregorio Trujillo Domínguez.
- Don Sergio Nuez Ramos
- Doña Alejandra Carmen Reyes Rodríguez
- Don Henoc del Cristo Acosta Santana.
- Doña María Isabel Guerra Sánchez
- Don Antonio Juan Rodríguez Batista.
- Don José Juan Navarro Santana.
- Don Francisco Carlos López Peña
- Doña Sebastiana González Naranjo.

MIEMBROS CORPORATIVOS AUSENTES.-

- Doña Minerva María del Carmen Batista Cabrera.
- Doña Mónica Nuez Ramos

... / ...

ORDEN DEL DÍA

PRIMERO.- Lectura y aprobación, si procede, de los borradores de las actas de sesiones anteriores.

SEGUNDO.- Dación de cuenta de los Decretos de la Alcaldía-Presidencia, de los últimos dos meses.

TERCERO.- Asuntos de la Alcaldía-Presidencia.

CUARTO.- Aprobación Provisional de la Modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por el otorgamiento de Licencias Urbanísticas. Acuerdo que proceda



QUINTO.- Hermanamiento entre el municipio de Betancuria (Fuerteventura) y el municipio de Teror. Acuerdo que proceda.

SEXTO.- Moción que presenta Sí Se Puede para instar, al Gobierno de España, a solicitar la anulación de los Juicios celebrados en el Sáhara Occidental, exigir una investigación independiente y condenar las violaciones, manifiestas, de los derechos humanos y libertades fundamentales realizadas por Marruecos.

SÉPTIMO.- Asuntos de Urgencia

OCTAVO.- Ruegos y Preguntas.

../...

PRIMERO.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LOS BORRADORES DE LAS ACTAS DE SESIONES ANTERIORES.-

El Pleno, del Ayuntamiento, toma conocimiento de los borradores correspondientes a las Actas, de las sesiones plenarias, que, a continuación, se detallan:

- Pleno Ordinario, de fecha 8 de Junio de 2017.
- Pleno Extraordinario, de fecha 20 de Junio de 2017.
- Pleno Extraordinario, de fecha 29 de Junio de 2017.
- Pleno Extraordinario y Urgente, de fecha 28 de Julio de 2017.
- Pleno Extraordinario, de fecha 2 de Agosto de 2017.

A continuación, con respecto al Acta, de fecha 28 de Julio de 2017, la representante de Nueva Canarias, Doña Isabel Guerra, manifiesta que no se recogieron las declaraciones que efectuó mientras no funcionaba el micrófono.

El Sr. Alcalde, Don Gonzalo Rosario, le indicó que puede aportar el texto escrito, de las referidas declaraciones, para que se le transcriban en el Acta.

Finalmente, se aprueban, por unanimidad, las Actas correspondientes a los días 8 de Junio de 2017, 20 de Junio de 2017, 29 de Junio de 2017 y 2 de Agosto de 2017.

El Acta, de fecha 28 de Julio de 2017, se aprobó con los votos favorables de los miembros del Grupo de Gobierno Municipal, más los correspondientes a los representantes de Sí Se Puede y Alternativa por Teror, en total doce, y los votos en contra de los integrantes de Nueva Canarias – Coalición Canaria, en total tres.

SEGUNDO.- DACIÓN DE CUENTA DE LOS DECRETOS, DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA, DE LOS DOS ÚLTIMOS MESES.

Se da cuenta de las Resoluciones, de la Alcaldía-Presidencia, dictadas entre los días 6 de Junio de 2017 y 7 de Agosto de 2017, ambos inclusive, las cuales han estado a disposición, de los Sres. Concejales, desde el día de la convocatoria de la presente sesión plenaria.



TERCERO.- ASUNTOS DE LA ALCALDIA-PRESIDENCIA.-

El Sr. Alcalde da lectura a un escrito, de fecha 31 de Julio de 2017, enviado por el Presidente del Club de Recreo y Cultura, El Mesón, de esta localidad, cuyo contenido es el siguiente:

“SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL ILUSTRE AYUNTAMIENTO VILLA MARIANA DE TEROR.

El que suscribe, Don Cayetano Miguel A. Alfonso del Rosario, como Presidente del Club de Recreo y Cultura “El Mesón”, de Teror, por medio del presente tiene a bien comunicarle, que en la Asamblea Extraordinaria de este Club, celebrada los días 20 y 21 del corriente mes de julio, se aprobó por unanimidad donar a ese Ilustre Ayuntamiento de su digno cargo, el solar de 1.500 metros aproximadamente sito en el lindero sur del edificio principal, que no se describe por ser conocido de las partes.

Dicha donación deberá formalizarse en documento público, para el único y exclusivo fin de destinarlo a la construcción de un inmueble para residencia de mayores y centro de día, de aquellas personas necesitadas socialmente de asistencia por su precaria situación económica.

El proyecto debe estar en funcionamiento en el plazo de cinco años contados desde la fecha de la escritura de donación siendo todos los gastos que se originen como consecuencia de la donación, sin exclusión de clase alguna, de cuenta de ese Ilustre Ayuntamiento. De no cumplirse las condiciones que se establezcan el solar revertirá al donante con todo lo que en él exista sin que nada se tenga que pagar por ello.

Igualmente se convendrá el uso del jardín del Club para el recreo de los residentes, cuando el club no tenga que usarlo para sus eventos.

Estas son las principales condiciones que se fijaron en la asamblea dejando al Presidente en libertad de pactar, además, lo que considere justo a dicho fin.

Teror a 31 de Julio del año 2017.

Attmt. Fdo.: Cayetano Alfonso del Rosario.”

A continuación, la Portavoz de Nueva Canarias – Coalición Canaria, Doña Isabel Guerra, preguntó por el destino del terreno, situado en Los Llanos, y en el cual se colocó la primera piedra con objeto de construir el Geriátrico.

El Sr. Alcalde, Don Gonzalo Rosario, le contestó que, el terreno de Los Llanos, es menos adecuado porque hace más frío y es menos céntrico que el solar ubicado en El Mesón.

CUARTO.- APROBACIÓN PROVISIONAL DE LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR EL OTORGAMIENTO DE LICENCIAS URBANÍSTICAS. ACUERDO QUE PROCEDA.

Se da cuenta de la Propuesta de Acuerdo, de la Sra. Concejala Delegada de Hacienda, Doña Vanesa María Cabrera Ramos, de fecha 1 de Agosto de 2017, cuyo contenido es el siguiente:



“PROPUESTA DE ACUERDO

La actual ordenanza fiscal reguladora de la tasa por el otorgamiento de licencias urbanísticas establece en su artículo 8.3,a), relativo cuota tributaria a satisfacer por la emisión de informes de proyectos de obras o servicios públicos, un tipo de gravamen del 1% a aplicar sobre la base imponible.

Se refiere así el mencionado precepto a la cuota tributaria por cooperación interadministrativa, que hasta ahora se venía aplicando a todas las administraciones públicas que solicitan informes sobre proyectos a ejecutar en nuestro municipio, y que supusieran la realización de actividad administrativa municipal.

Teniendo en consideración que se trata de un tributo potestativo, tal y como se desprenden de los artículos 20.1 y 57 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y ponderando igualmente la necesidad de favorecer la inversión de otras Administraciones Públicas en Teror, eliminando costes que supondrían un encarecimiento de la obra pública a ejecutar, se PROPONE a la consideración del Pleno Municipal la supresión del artículo 8.3,a), de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por el otorgamiento de licencias urbanísticas, donde se recoge cuota tributaria por emisión de informes de proyectos de obras o servicios públicos, con un tipo de gravamen del 1%. sobre la base imponible, quedando redactado el artículo 8.3 de la siguiente manera:

3.- OTRAS:	
a) Segregación y agrupación de fincas (por cada una de las fincas segregadas o agrupadas)	180,30 €
b) Parcelaciones o reparcelaciones (por cada finca resultante)	180,30 €
c) Alineación y rasante (por cada vivienda o local)	90,15 €
d) Reconocimiento final de obra o licencia de primera utilización (por cada vivienda o local)	90,15 €
e) Prórroga de licencia	90,15 €
f) Renovación de licencia (sobre la cuota liquidada en virtud de la licencia caducada)	10,0%
g) Traspaso o cambio de titularidad de Licencias	90,15 €
h) Tramitación de cédulas de habitabilidad	60,10 €

En la Villa de Teror, a la fecha de firma electrónica.

La Concejala Delegada de Hacienda, Vanesa Cabrera Ramos.”

A continuación, el Pleno, del Ayuntamiento, por unanimidad, acordó lo siguiente:

1º.- APROBAR, PROVISIONALMENTE, las expresadas modificaciones de la **Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por el otorgamiento de Licencias Urbanísticas.**

2º.- PUBLICAR el anuncio, de exposición pública, del presente acuerdo inicial, en el Boletín Oficial de la Provincia, de Las Palmas, y en uno de los Diarios de esta Provincia, para



que, durante treinta días, los interesados, examinen el respectivo expediente y formulen las reclamaciones que estimen oportunas.

3º.- PUBLICAR, el presente acuerdo, inicial, en el Tablón de Anuncios, y en la Página Web, del Ayuntamiento, durante treinta días.

4º.- En el caso de que no se presentaran reclamaciones, se entenderá, definitivamente, adoptado el presente acuerdo inicial.

5º.- PUBLICAR, en el Boletín Oficial de la Provincia, de Las Palmas, el acuerdo definitivo que se adopte, o, en su caso, el presente acuerdo, inicial, elevado, automáticamente, a definitivo, así como el texto definitivo del expresado Reglamento.

QUINTO.- HERMANAMIENTO ENTRE EL MUNICIPIO DE BETANCURIA (FUERTEVENTURA) Y EL MUNICIPIO DE TEROR. ACUERDO QUE PROCEDA.

Se da cuenta de la Propuesta de Acuerdo, del Sr. Concejales Delegado de Cultura, Don Henoc del Cristo Acosta Santana, de fecha 2 de Agosto de 2017, cuyo contenido es el siguiente:

“Henoc Acosta Santana, en calidad de Concejal delegado de Cultura, presenta a la consideración de la comisión informativa de cultura, entendiéndose por hermanamiento entre dos municipios, el encuentro de ambos para actuar dentro de una perspectiva global, para contrastar y compartir sus inquietudes, así como para desarrollar entre ellos unos lazos de amistad y de cooperación, la siguiente:

Propuesta

El municipio de Betancuria, en Fuerteventura, manifiesta su relación con el municipio de Teror, en Gran Canaria, convencido de que la colaboración entre ambas villas ha de redundar en beneficios para los respectivos municipios. Y confirma la unánime decisión de mantener e incentivar cordiales relaciones de amistad, unión y fraternidad para el progreso, desarrollo y bienestar de ambos pueblos, en mutuos deseos de convivencia en base a los siguientes puntos:

1.- Los dos municipios comparten características y singularidades de las que ambos pueblos, por su historia y experiencia, pueden favorecerse en el intercambio de iniciativas y soluciones a problemas comunes:

- Ambos municipios acogen y celebran la festividad de las Patronas Insulares (Ntra. Sra. del Pino, en Teror, y Ntra. Sra. de la Peña, en Betancuria). Junto con Tinajo, en Lanzarote, quedan así hermanadas las tres islas de la provincia de Las Palmas integradas en el Obispado de la Diócesis Canariensis.

- Ambos poseen unos paisajes naturales singulares, que favorecen las actividades turísticas, de esparcimiento y de ocio al aire libre.

- Ambas Villas poseen un rico y atractivo patrimonio arquitectónico, que hace que sus Cascos Históricos fueran declarados por igual en el año 1979, Bienes de Interés Cultural.

- Ambos municipios comparten una larga tradición agrícola ganadera en el ámbito rural.



AYUNTAMIENTO DE TEROR
www.teror.es

2.- Es el deseo de las dos Villas, el compartir y acentuar las actividades municipales entre ambas islas y municipios, con el objetivo principal de desarrollar acciones que fomenten las relaciones culturales, deportivas, sociales, turísticas o económicas y el desarrollo de intereses comunes en estos campos, que se pueden materializar en encuentros, jornadas o intercambios que suelen celebrarse en el marco de las fiestas patronales de los municipios hermanos.

El fortalecimiento de estas relaciones entre los municipios, contribuye a la plena construcción de Canarias como Comunidad Autónoma, de España y del espacio europeo.

Existiendo interés por parte de las Corporaciones de ambos municipios de formalizar un hermanamiento en un marco estable de cooperación, desarrollo y amistad, con vocación indubitada de permanencia en el tiempo,

PROPONGO, a la consideración de la Comisión informativa de Cultura, del Ilustre Ayuntamiento de la Villa de Teror, para su estudio y aprobación, si se estima oportuno, la adopción del siguiente:

ACUERDO: Aprobar el hermanamiento con el municipio de Betancuria, en la isla de Fuerteventura, e iniciar todos los trámites necesarios, con dicho municipio, para poder llevar a cabo el citado hermanamiento.

En la Villa de Teror, a fecha de firma electrónica.

EL CONCEJAL DELEGADO DE CULTURA, Henoc Acosta Santana.”

A continuación, el Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad de los ediles presentes, aprobó la Propuesta, anteriormente transcrita, y, en consecuencia, el Hermanamiento con el municipio de Betancuria, en Fuerteventura.

Al comenzar a tratarse este asunto, se ausentaron los representantes de Nueva Canarias – Coalición Canaria y Sí Se Puede, en total cuatro, debido a que tuvieron noticia, de la Propuesta de Hermanamiento, a través de la prensa y manifiestan que, esta actitud, constituye una falta de respeto y demuestra una total ausencia de cultura democrática.

SEXTO.- MOCIÓN QUE PRESENTA SÍ SE PUEDE PARA INSTAR, AL GOBIERNO DE ESPAÑA, A SOLICITAR LA ANULACIÓN DE LOS JUICIOS CELEBRADOS EN EL SÁHARA OCCIDENTAL, EXIGIR UNA INVESTIGACIÓN INDEPENDIENTE Y CONDENAR LAS VIOLACIONES, MANIFIESTAS, DE LOS DERECHOS HUMANOS Y LIBERTADES FUNDAMENTALES REALIZADAS POR MARRUECOS.

Se da cuenta de la Moción que presenta la formación Sí Se Puede, de fecha 1 de Agosto de 2017, cuyo contenido es el siguiente:

“Francisco Carlos López Peña, Concejal del Grupo Mixto, en uso de las atribuciones que le confiere el Reglamento Orgánico del Gobierno y de la Administración Municipal, presenta al Pleno del Ayuntamiento de Teror para su debate y aprobación, si procede, la siguiente moción:



EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Tribunal de Apelación de Salé (Marruecos) ha dictado severísimas e injustas condenas contra 21 de los 24 presos políticos juzgados por su participación en el campamento de la dignidad de Gdeim Izik en 2010, imponiendo penas que incluyen, en algunos casos, la cadena perpetua: ocho de los acusados han sido condenados a cadena perpetua, tres a treinta años de prisión, cinco a veinticinco años y tres más a veinte años. Sólo dos activistas saharauis están en libertad tras haber cumplido más años en prisión de los que el tribunal ha dictado para ellos.

Este juicio, que comenzó en diciembre de 2016, se ha celebrado en un tribunal civil después de que el Tribunal de Casación revocara las penas inicialmente impuestas contra los activistas saharauis por un Tribunal Militar en 2013, ordenando la repetición del juicio.

Las misiones internacionales de observación jurídica presentes en los juicios -entre otras del Consejo General de la Abogacía Española, Human Rights Watch, Amnistía Internacional, Centro Robert F. Kennedy, etc.- han denunciado numerosas irregularidades y la falta de garantías procesales suficientes para calificar el juicio como justo y transparente.

Estas mismas misiones han calificado al Tribunal de Salé como una corte extra-territorial, sin competencias para juzgar los hechos, ya que el Reino de Marruecos no cuenta con jurisdicción sobre el Territorio No Autónomo del Sahara Occidental.

De igual forma, han reiterado que el Comité de la ONU contra la Tortura concluyó el pasado mes de noviembre de 2016 que Marruecos había vulnerado la Convención contra la Tortura en relación a uno de los condenados, Naáma Asfari, señalando además que el Tribunal no debía volver a basar sus sentencias en confesiones obtenidas mediante torturas o malos tratos. Por estos motivos, y atendiendo a los hechos denunciados, la Audiencia Nacional Española concedió en octubre de 2016 el Estatuto de Refugiado Político a Hassanna Aalia, uno de los activistas juzgados en rebeldía y condenado a cadena perpetua por el Tribunal Militar marroquí.

Por todo ello, considerando que el Sahara Occidental es el único Territorio No Autónomo bajo ocupación extranjera sin una Potencia Administradora reconocida internacionalmente.

Recordando que esta ocupación ilegal por parte de Marruecos implica la aplicación del derecho internacional humanitario en virtud del artículo 20, común a los cuatro Convenios de Ginebra.

Recordando que la Misión de las Naciones Unidas para el Referéndum en el Sahara Occidental (MINURSO) presente en el territorio carece en su mandato de competencias para monitorizar los derechos humanos.

Por todo ello, proponemos al Pleno del Ayuntamiento de Teror la adopción de los siguientes acuerdos:

1. Instar al Gobierno del Estado Español a solicitar la anulación de los Juicios en tanto en cuanto los hechos se circunscribieron al Sahara Occidental, Territorio No autónomo, pendiente de descolonización, y ocupado, ilegalmente, por Marruecos, y por tanto, fuera de la soberanía, competencia y jurisdicción del citado Tribunal.

2. Instar al Gobierno del Estado Español a que exija una investigación independiente, en el marco del Consejo de Derechos Humanos de Naciones Unidas, que aclare los hechos que se produjeron en el desmantelamiento del campamento de Gdeim Izik, y determinar la situación de las personas injustamente condenadas, especialmente sobre las irregularidades denunciadas por las misiones internacionales concernientes a las confesiones realizadas presuntamente bajo torturas o malos tratos.

3. Condenar las violaciones manifiestas y fehacientemente probadas de los derechos humanos y libertades fundamentales que se producen en el Sahara Occidental.

4. Trasladar el presente acuerdo a: Presidencia del Parlamento Europeo, Presidencia del Consejo Europeo, Comisión Europea, Comisaria Europea para Asuntos Exteriores y Política de Seguridad, Casa Real Española, Presidencia del Gobierno de España, Ministerio Español de Asuntos Exteriores, Misión Permanente de España ante



AYUNTAMIENTO DE TEROR
www.teror.es

Naciones Unidas, Grupos Parlamentarios del Senado y Congreso de los Diputados, Delegación Saharaui en España, Embajada de Marruecos en España.

Teror a 1 de agosto de 2017.

Fdo.: Francisco Carlos López Peña.”

A continuación, después de un amplio intercambio de impresiones, el Pleno del Ayuntamiento de Teror, por unanimidad, aprobó la Moción, anteriormente transcrita.

SÉPTIMO.- ASUNTOS DE URGENCIA.

7.1.- MOCIÓN INSTITUCIONAL DE APOYO A LA NOMINACIÓN Y PROCESO DE INSCRIPCIÓN DE “RISCO CAÍDO Y LOS ESPACIOS SAGRADOS DE MONTAÑA DE GRAN CANARIA” EN LA LISTA DEL PATRIMONIO MUNDIAL.

El Risco Caído, Bien de Interés Cultural comprende un conjunto de sitios arqueológicos de marcado carácter arqueoastronómico, que testimonian la cúspide de una cultura insular desaparecida que, en situación de aislamiento, fue capaz de desarrollar una cosmovisión única en su género, un universo de conocimientos y creencias extraordinariamente singular, y un sistema de excepcionales asentamientos trogloditas integrados inteligentemente en el medio y el territorio.

El conjunto de bienes en serie se encuentra al noroeste montañoso de la isla de Gran Canaria, en parajes localizados en los municipios de Artenara, Agaete, Tejeda y Gáldar, presididos por la espectacular Caldera de Tejeda. La Caldera y sus alrededores, por extensión, un amplio espacio que incluye los colindantes lugares del Santuario de Tirma y Guayedra en Tamadaba, parajes igualmente emblemáticos de la cultura aborigen canaria, se consideran a efectos de esta propuesta como el territorio que abriga los espacios sagrados de montaña de los antiguos pobladores de la isla.

Estos yacimientos, se agrupan en cuatro ámbitos principales: el Santuario de Risco Chapín, la Sierra del Bentayga, la Mesa de Acusa y el Almogarán de Risco Caído.

El conjunto de yacimientos arqueológicos existentes en la isla, con un marcado sentido arqueoastronómico, se inserta en una comarca con excepcionales valores naturales, etnográficos e históricos, conformando en conjunto un excepcional paisaje cultural.

El santuario y marcador astronómico de Risco Caído representan una obra arquitectónica única en su género, tanto por su concepción como por su significado y funcionalidad, por su diseño y por los elementos constructivos y simbólicos que alberga. Esta obra puede y debe entenderse como una extraordinaria singularidad en la evolución de la arquitectura rupestre de los antiguos canarios y como un ingenio de referencia que aúna la cosmología aborigen y la simbología sagrada en el contexto de las antiguas culturas insulares del planeta.

Cabe destacar que la propuesta de referencia, se encuentra encajada en la denominada Estrategia Global de la UNESCO para el establecimiento de una Lista de Patrimonio Mundial creíble, representativa y equilibrada y se sustenta por lo tanto en ella y en los criterios de aportación relevante que ayudaría, en su caso, a cubrir la escasa representatividad del patrimonio cultural asociado a la astronomía y la arqueoastronomía, o en términos más precisos, lo que hoy se denomina "astronomía cultural".



AYUNTAMIENTO DE TEROR
www.teror.es

El "Risco Caído y los espacios sagrados de montaña de Gran Canaria" aportan una enorme capacidad para cubrir lagunas de la lista de Patrimonio Mundial, ya que sólo tres espacios arqueoastronómicos identificados corresponden a culturas insulares: Atituiti Ruga en la Polinesia Francesa, Canagua en Puerto Rico y el Risco Caído.

En septiembre de 2015, el Consejo Nacional de Patrimonio Histórico procedió a incluir la propuesta de Risco Caído y los Espacios Sagrados de Montaña de Gran Canaria en la Lista Indicativa Española de Patrimonio Mundial. Esta inclusión supone un importante hito en el proceso de inscripción de estos bienes en la Lista de Patrimonio Mundial de la UNESCO.

Es la primera vez que se reconocen bienes, únicos y singulares en el ámbito mundial de la astronomía cultural, que constituyen la expresión de la antigua cultura de los canarios, y también del espacio norteafricano que ha albergado las originarias culturas bereberes.

Por todo ello, se propone a la consideración del Pleno el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Manifestar el apoyo de la Corporación a la nominación y proceso de inscripción de "Risco Caído y los Espacios Sagrados de Montaña de Gran Canaria" en la lista del Patrimonio Mundial de la UNESCO.

SEGUNDO.- Dar traslado del acuerdo adoptado al Excmo. Cabildo de Gran Canaria para su conocimiento y a efectos de continuar con el proceso de revisión y completar el expediente de inscripción definitiva en la lista del Patrimonio Mundial de la UNESCO.

A continuación, después de un amplio intercambio de impresiones, el Pleno, del Ayuntamiento, por unanimidad, aprobó la Moción, anteriormente transcrita.

OCTAVO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

A) La representante, de Alternativa por Teror, Doña Sebastiana González Naranjo, realizó los siguientes Ruegos y Preguntas:

1.- *Solicita el acondicionamiento de la calle de Los Estanques, en el barrio de Los Llanos, para que, las ambulancias, puedan acceder con facilidad a los distintos domicilios.*

El Sr. Concejal de Urbanismo, Don Juan Trujillo, le contestó que, la citada calle, forma parte del antiguo Camino Real de Teror a Valleseco y que se acondicionará en las próximas semanas cuando exista una empresa adjudicataria dedicada a las reparaciones de vías públicas y actuaciones similares.

2.- *Solicitó el acondicionamiento de la calle Domingo J. Navarro del Castillo, en el barrio de El Pino, así como la limpieza de hierbas en este mismo barrio.*

El Sr. Concejal de Urbanismo, Don Juan Trujillo, le indicó que, el asfaltado, de la citada vía, se realizará después de las Fiestas del Pino.



3.- *Desea conocer si, el Centro de Día, para las personas mayores, se ubicará en el Club de Pensionistas, como estaba previsto.*

El Sr. Alcalde, Don Gonzalo Rosario, informó que estará ubicado en el Club de Pensionistas, pero que, en el futuro, cuando se construya el Geriátrico, pasará a formar parte de estas nuevas instalaciones.

4.- *Doña Sebastiana González, manifestó que hay que acudir, a una sesión plenaria, para aportar aspectos positivos y no para cuestionar a otro partido político. Doña Sebastiana González le pidió, a Doña Isabel Guerra, que respete al partido, y a los votantes, de Alternativa por Teror. Añadió que, ella, Doña Sebastiana, respeta a los votantes de Nueva Canarias y, por lo tanto, solicita el mismo trato.*

B) El Portavoz, de la formación Sí Se Puede, Don Francisco Carlos López Peña, realizó los siguientes Ruegos y Preguntas:

1.- *Indica que los vecinos de la Depuradora, de El Palmar, están sufriendo, por los malos olores que desprende esta actividad, y solicitó conocer las soluciones técnicas que están proyectadas para resolver estas graves molestias.*

El Sr. Concejal, Delegado de Aguas y Alcantarillado, Don Francisco Santiago Ojeda, informa que, la Depuradora, se puso en funcionamiento hace un mes, actualmente, se encuentra en fase de prueba y dentro de dos o tres meses estará a pleno rendimiento. Añade, Don Francisco Santiago Ojeda, que se realizarán todas las actuaciones necesarias para que, las emisiones de olores, sean las mínimas posibles. Señala, además, que, Don Francisco Carlos López, puede consultar, el detalle de las soluciones técnicas, en el Departamento administrativo que tramita este asunto.

2.- *La vía de acceso, a Teror, a través del barrio de El Hoyo, no se ha asfaltado y, la empresa adjudicataria, no está realizando las obras adjudicadas.*

El Sr. Concejal Delegado de Urbanismo, Don Juan Trujillo, informó que, la empresa adjudicataria, posee dificultades económicas, pero se han realizado gestiones con objeto de que, la vía, esté asfaltada y pintada antes de las Fiestas del Pino.

3.- *Reitera la pregunta, realizada en la pasada sesión plenaria ordinaria, referente al coste del Boletín Teror – Informa, de Radio – Teror y de la Página Web.*

Protesta, Don Francisco Carlos López, porque se ha coartado la libertad de expresión, de los partidos políticos, al suprimir, el Grupo de Gobierno, el programa mensual, de debate político, en Radio – Teror. Recuerda, Don Francisco Carlos López, que la radio es un servicio público pagado con el dinero de todos los ciudadanos y hace referencia a comportamientos



inadecuados consistentes en cortarle la emisión, bruscamente, cuando se cumplen los cinco minutos, de espacio radiofónico, que le conceden, y, además, percibe que quieren encauzar la opinión de los miembros de la Oposición Municipal.

El Sr. Concejal, Delegado de Comunicaciones, Don Francisco Santiago Ojeda, informó que el coste del Boletín, Teror – Informa, es de unos seis mil o siete mil euros, al año, y el coste, de Radio – Teror, es de veinticuatro mil euros, al año.

4.- En relación con el Servicio de Recogida de Residuos, manifiesta que, el Sr. Concejal, Don Sergio Nuez, le contestó rápidamente, pero faltan datos en la respuesta realizada sobre las deficiencias en las tareas de limpieza. Añade, Don Francisco Carlos López, que, el documento recibido, carece de firma, membrete y Registro de Salida.

El Sr. Concejal, Delegado de Limpieza Viaria y Recogida de Residuos, Don Sergio Nuez, indica que le enviará el documento de manera oficial. Y, con respecto al desarrollo del Servicio de Recogida de Residuos, señala, Don Sergio Nuez, que no tiene incidencias por parte de los técnicos de este Ayuntamiento.

5.- ¿Por qué motivo, el material escolar, donado por Aguas de Teror, S.L., se le compra siempre a la misma empresa?.

El Sr. Primer Teniente de Alcalde, Don José Luis Báez, informó que, la adquisición, del material escolar, se le adjudica a la empresa que presenta la oferta más ventajosa.

6.- Insiste en la retirada de los símbolos franquistas que existen en el municipio, en cumplimiento de lo establecido en la Ley de la Memoria Histórica, y, especialmente, en homenaje a los asesinados y represaliados por luchar por la libertad y la dignidad. Hace referencia, Don Francisco Carlos López, al reciente aniversario del asesinato de las “Doce Rosas”, unas mujeres que lucharon por la libertad y que fueron asesinadas durante la Guerra Civil. También menciona, el Sr. Concejal, a las personas que fueron lanzadas a los pozos, y a las simas, por las llamadas Brigadas del Amanecer, unos grupos falangistas cuyos símbolos se encuentran todavía en algunos monumentos públicos.

La Sra. Concejala, Delegada de Presidencia, Doña Tewise Ortega, indica que se están realizando todas las actuaciones legales necesarias para la retirada de los citados símbolos.

7.- Solicitó la desaparición de los cien asientos, que se encuentran en situación de reservados, durante las Fiestas del Pino.



C) La Portavoz de Nueva Canarias, Doña Isabel Guerra, realizó los siguientes Ruegos y Preguntas:

1.- Situación del proyecto de circunvalación del municipio de Teror.

El Sr. Concejel Delegado de Urbanismo, Don Juan Trujillo, informó que se están estudiando los siguientes trazados:

a) De la gasolinera Texaco a la zona donde, antiguamente, se ubicaba la fábrica de los refrescos Nick, pasando por debajo del Puente de El Pino; b) Desde la zona de los Perales y hasta el muro, recientemente, construido en el barrio de El Hoyo, cerca de la entrada del pueblo; y c) De la rotonda del viaducto, situado en la Carretera Tamaraceite – Teror, a San Matías.

Según, Don Juan Trujillo, el tercer trazado, es el más viable ya que, el primer trazado, es muy costoso, y, el segundo, requiere de un viaducto que impactaría visualmente.

El Sr. Alcalde, Don Gonzalo Rosario, indicó que, el Cabildo de Gran Canaria, desea que la Carretera, que conduce de Tamaraceite a Valleseco, y al resto de las localidades, de la Cumbre, no tenga que atravesar el Casco de Teror, y que, por lo tanto, están estudiando las distintas posibilidades para elegir el proyecto más viable.

2.- *¿Cuánto cobra, Don José Luis Báez, como Consejero de Aguas de Teror?. ¿Cobrará Usted lo mismo cuando se turnen en la Alcaldía?. Doña Isabel Guerra hace referencia a una anterior sesión plenaria en la cual denunció que, Don Armando Santana, cobraba seis mil euros mensuales, en Aguas de Teror, S.A., y resalta, Doña Isabel, que, ese sueldo, le pareció enorme, a Don Gonzalo Rosario. Añade, Doña Isabel Guerra, que los ciudadanos del municipio tienen derecho a conocer el importe de las retribuciones de los miembros del Consejo de Administración, de Aguas de Teror, S.A.*

El Sr. Alcalde, Don Gonzalo Rosario, le indicó que cuando llegue el momento, de turnarse en la Alcaldía, le dirá lo que piensa hacer.

3.- *Doña Isabel Guerra señaló que la cantidad de dieciocho mil euros, destinada para concederle becas a los estudiantes universitarios, de Teror, es insuficiente y, por lo tanto, propone que, de la cantidad consignada para pagarle el sueldo, al Consejero Delegado de Aguas de Teror, Don José Luis Báez, se detraiga una parte con objeto de incrementar la partida referente a las citadas becas.*

4.- *En relación con las obras que se están realizando entre el Paseo González Díaz y la Calle Doctor Rodríguez Ramos, solicitó que se realicen las señalizaciones correspondientes, que se le instale el teléfono a los taxistas y que se reúnan con los comerciantes.*



El Sr. Concejal Delegado de Tráfico y Transportes, Don Juan Trujillo, señaló que, en todo momento, ha estado funcionando el teléfono de los taxistas, y que ya se encuentra disponible, en la nueva ubicación del servicio del taxi, junto al tramo de vía colindante con el antiguo Hotel Royal.

5.- *¿Quién posee la titularidad del antiguo Restaurante de San Matías?*

El Sr. Alcalde, Don Gonzalo Rosario, informa que la titularidad es del Cabildo de Gran Canaria y que, por lo tanto, esta Institución es la responsable de las condiciones de seguridad del expresado inmueble.

6.- *Hace mención a una noticia errónea referente a una máquina expendedora de monedas de la Virgen del Pino.*

La Sra. Concejala, Delegada de Presidencia, Doña Tewise Ortega, indica que hubo una confusión, atribuible al periodista que proporcionó la información, pero que ya ha sido debidamente aclarado este asunto.

7.- *No se le ha contestado a la pregunta, realizada en el Pleno de 8 de Junio de 2017, referente a la Sentencia condenatoria, por los vertidos de salmuera, y reitera que le informen sobre la inversión realizada, el coste de la misma, y el destino de la maquinaria.*

D) El representante de Coalición Canaria – Vecinos Unidos, Don José Juan Navarro, realizó los siguientes Ruegos y Preguntas:

1.- *Existen protestas vecinales, en el barrio de Las Rosadas, porque no ha habido labores de limpieza.*

2.- *¿Cómo se encuentra la situación del alcantarillado, en el barrio de Las Rosadas?*

El Sr. Concejal Delegado de Aguas y Alcantarillado, Don Francisco Santiago Ojeda, informó que las obras de alcantarillado, de Las Rosadas, se financiarán con cargo a los remanentes, que le pertenecen al Ayuntamiento de Teror, en el Plan Insular de Obras y Servicios. Añade, el Sr. Concejal, que, las indicadas obras, comenzarán este año.



AYUNTAMIENTO DE TEROR
www.teror.es

E) El Primer Teniente de Alcalde, Don José Luis Báez, realizó el siguiente Ruego:

1.- *Que, Doña Isabel Guerra, no se cansa de hacer tanto populismo.*

Indica, Don José Luis Báez, que, Doña Isabel Guerra, ha mencionado al anterior Consejero Delegado de Aguas de Teror, S.A., Don Armando Santana, y ha dicho que cobraba seis mil euros mensuales, que, multiplicados por doce meses, dan un resultado de setenta y dos mil euros anuales, con lo cual, en la actualidad, el citado puesto, posee una retribución inferior a la percibida, en el pasado, por Don Armando. Añade, Don José Luis Báez, que, Doña Isabel Guerra, firmó un contrato de confidencialidad y que, además, la información que proporciona es sesgada y no se ajusta a la verdad.

Finalmente, el Sr. Alcalde, Don Gonzalo Rosario, invita, a todos los ciudadanos, a participar en las Festividades del Pino y señala que, el programa, de las Fiestas, se enviará por Correo.

Y, no existiendo más asuntos que tratar, concluye la sesión, a las diecinueve horas y cincuenta minutos, de todo lo cual yo, el Secretario General, certifico.

Vº Bº

El Alcalde-Presidente,

Gonzalo Rosario Ramos

El Secretario General,

Rafael Lezcano Pérez